BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 96	Viernes 01 de Diciembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 44 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Nºs. 1482, 1483 - SINTETIZADOS 3343

Nºs. 1251 al 1293 - SINTETIZADOS 3343/3348

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 426 al 456 - SINTETIZADAS 3349/3355

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

EN.RE. Nº. 136 - CONVOCASE A AUDIENCIA PÚBLICA, LA QUE TENDRA POR OBJETO EXCLUSIVO EL TRATAMIENTO DE LA REVISION TARIFARIA INTEGRAL (CUADRO TARIFARIO Y REGIMEN TARIFARIO) A APLICAR EN EL SEGUNDO QUINQUENIO DE LA CONCESION 3356/3358

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEC. Nºs. 01 al 35 – Pendientes.

SEC. N. 36 - SINTETIZADA 3359

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 92 al 106 - SINTETIZADAS 3360/3361

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Dcto. GJ. Nº 1482 – 27-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690, al cargo de Ministro de Producción y Desarrollo. El Funcionario designado, prestará juramento en el día de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1483 – 27-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185, en el cargo de Ministro de Desarrollo Social. El Funcionario designado, prestará juramento en el día de la fecha.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1251 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 1437/97, donde dice: «WALTER OMAR VALDEZ – D.N.I. Nº 24.065.577», deberá leerse: WALTER OMAR VALDES – 24.065.577".

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1252 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Pcia. de Catamarca, al Comisario Inspector de Policía Raúl Héctor Ledesma, DNI. Nº 17.353.849, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUL17.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1253 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 90 días, a la empleada penitenciaria Sub-Prefecto María Isabel Acevedo, DNI. Nº 22.677.512, por aplicación del Art. 101º inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673/91.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1254 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése de baja por renuncia a la Convocatoria, al Comisario Mayor de Policía (RE) Alejandro Buenaventura Cano, DNI. Nº 8.044.767, con retroactividad al 01FEB16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1255 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Anexo Nº 1, Orden de Mérito Nº 303, del Dcto. Nº 2203/91, donde dice: «VEGA, Jorge Ramón, D.N.I. Nº 22.281.796», deberá leerse: «VEGA Ramón Jorge, D.N.I. Nº 22.281.796».

Dcto. GJ. Nº 1256 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Iris Arcadio Nono Carrizo, DNI. Nº 08.413.426, Agrup. Admin., Categ. 23, Pta. Pte., de Fiscalía de Estado, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1257 – 01-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Julio César Barrionuevo, DNI. Nº 13.707.666, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Jefatura de Policía, a partir del 18MAR17.

Dcto. SP. Nº 1258 – 01-11-2017 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Antonio Pacheco, DNI. Nº 8.045.665, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 28JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1259 – 01-11-2017 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Luis Herrera, DNI. Nº 8.560.213, al cargo Categ.

23, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1260 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento, a la Sra. Marisol Aldana Moya, DNI. Nº 28.718.395, Maestra Especial Artística, Música, Titular, en la Escuela Primaria Nº 466, localidad de La Quinta, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 22AGO16.

Dcto. ECyT. Nº 1261 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Olmos, DNI. Nº 13.707.647, al cargo de Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1262 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo Monge, DNI. Nº 10.733.059, al cargo de Maestro Especial de Actividades Plástica, Titular, en la Escuela Primaria Nº 126 «Barrio Apolo», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1263 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento, a la Sra. Elida Mabel Santellán, DNI. Nº 21.922.275, Profesora Titular de Lengua y Literatura, de 5 hs. cátedra en 1º Año, I Div.; 5 hs. cátedra en 2º Año, I Div.; 5 hs. cátedra en 3º Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 30 «José Hernández», localidad de Londres; 5 hs. cátedra en 1º Año, I Div.; 4 hs. cátedra en 2º Año, I Div.; 5 hs. cátedra en 1º Año, I Div.; 4 hs. cátedra en 2º Año, I Div.; 2 hs. cátedra en 6º Año, I Div. y 2 hs. cátedra Interinas en 6º Año, I Div., en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2, ambos establecimientos del Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26NOV16.

Dcto. ECyT. Nº 1264 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ruth Noemí Rodríguez, DNI. Nº 13.141.514, a los cargos de Profesora Titular, de 12 hs. cátedra de Química Biológica, Cuatrimestral, correspondiente al 2º Año «B» del Profesorado de Biología; 5 hs. cátedra Titular de Química General e Inorgánica, Anual, en 1º Año «A», del Profesorado de Física, en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú; 3 hs. cátedra de Tecnología Titular, en 2º Año, I Div., en la Escuela Secundaria Nº 7 «Gral. José María Paz» y 3 hs. cátedra de Química III Titular, en 3º Año, I Div.; 3 hs. cátedra en 3º Año, II Div.; 3 hs. cátedra en 3º Año III Div., de la Escuela Secundaria EDJA Nº 50, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Superior, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Modalidades Educativas, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1265 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Carrizo, DNI. Nº 11.983.043, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 201 «Wolf Schcolnik», localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1266 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Elva Victoria Moreno, DNI. Nº 5.447.246, Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 36 «Paula Albarracín de Sarmiento», localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse al beneficio del Retiro Definitivo por Invalidez Reparto, a partir del 03MAY16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1267 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Vera, DNI. Nº 11.366.335, a los cargos de Maestro de Capacitación Laboral Titular, en la Escuela Primaria EDJA. Nº 39, de la Dción. de Modalidades Educativas y como agente Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Educación Primaria, ambos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB17. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1268 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento, a la Sra. Alejandra María Molina, DNI. Nº 16.010.557, Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 285 «Provincia de Chaco», localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20MAR17.

Dcto. ECyT. Nº 1269 – 01-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento, a la Sra. Claudia Elizabeth Ruibal, DNI. Nº 16.293.709, Técnica en Educación Docente Titular, en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 04JUL16.

Dcto. OP. Nº 1270 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento, al Sr. Jorge Oscar Heredia, CUIL. 20-12235669-9, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir del 20NOV16.

Dcto. OP. (VP) Nº 1271 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Facundo Sosa, CUIL. 23-14324954-9, Pta. Pte., al cargo Clase XIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, por acogerse al Beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 26JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1272 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Rectifíquese el Anexo II de la liquidación final, la que forma parte del Dcto. OP. Nº 645/17 y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1273 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Osmar Benancio Navarro, CUIL. 20-08560419-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1274 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Rectifíquese el Anexo II de la liquidación final, la que forma parte del Dcto. OP. Nº 744/17 y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1275 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Rectifíquese el Anexo II de la liquidación final, la que forma parte del Dcto. OP. Nº 655/17 y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1276 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roque Humberto Gómez, CUIL. 20-06086803-5, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1277 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento, al Sr. Carlos Juan Herrera, CUIL. 20-21944927-6, Categ. 12, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, Subsec. de Administración de este Ministerio, a partir del 15MAR17.

Dcto. OP. Nº 1278 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Antonio Gordillo, CUIL. 23-10010713-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Registro de Consultoras y Contratistas de Obras Públicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1279 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Rolando Cano, CUIL. 20-11659562-2, al cargo en Categ. 20, Pta. Pte., Agrup. Técnico, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1280 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Abrahán Antonio Quintero, CUIL. 20-6086621-0, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1281 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Juan Santiago Quevedo, CUIL. 20-10328181-5, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1282 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Raúl Campero, DNI. Nº 08.560.155, Clase X, subrogando Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1283 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Ramón Márquez, DNI. Nº 08.043.620, al cargo en Clase XI, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1284 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Hipólito Moreno, DNI. Nº 08.044.491, Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1285 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Teodulfo Antonio Batallán, CUIL. 20-07854298-6, Clase VIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (IPV) Nº 1286 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Salvador De la Peña, CUIL. 20-08218098-3, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (IPV) Nº 1287 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa del Tránsito Actis, CUIL. 27-06359243-4, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la

Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1288 – 01-11-2017 – **Obras Públicas** – Justifícase la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputada al Art. 45º, Cap. IV, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, a la Ing. Agrim. María de los Angeles Luna, DNI. Nº 31.450.923, Categ. 20, Agrup. Técnico, Personal Pte., de la Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de los Recursos Hídricos, para concurrir a una Maestría en Aplicaciones de Información Espacial (MAIE), Beca del CONAE, a partir del 19FEB16 y por el término de 1 año. La profesional deberá presentar un trabajo relativo a los estudios realizados y permanecer en su cargo por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses, o debiendo reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia, en caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de este plazo. La agente deberá adjuntar al finalizar el Curso, constancias de asistencia por los días usufructuados durante el año 2016/2017.

Dcto. PD. (SPIEP) Nº 1289 – 01-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Ratifíquese la Resol. Minist. PD. Nº 50/17, por la que se declaró Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados a la empresa «Cortijo del Sol S.A.», en el marco del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702.

Dcto. PD. (SET) Nº 1290 – 01-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Valle Quevedo, CUIL. 27-10241647-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., de la Dción. Fábrica de Alfombras, Dción. Pcial. de Artesanías, Secretaría de Estado de Turismo, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1291 – 01-11-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Guerra, CUIL. 20-08560440-7, al cargo Categ. 12, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio, a fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1292 – 01-11-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stella Leonor Lencina, DNI. Nº 12.902.005, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1293 – 01-11-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Valle Haddad, CUIL. 27-12178267-2, al cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Tesorería Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 426 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio, por $ 12.000,00, otorgado al Sr. Julio Enrique Ocampos, DNI. Nº 28.745.198, con domicilio en el Maestro Argentino s/n Chacarita, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Gastronómico, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 427 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio, por $ 12.000,00, otorgado a la Sra. María Rosa López, DNI. Nº 28.026.218, con domicilio en Ruta Nac. Nº 40, San José, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Gastronómico, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 428 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio, por $ 15.000,00, otorgado al Sr. Josué David Erazo, DNI. Nº 35.390.283, con domicilio en 25 de Mayo s/n, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para venta de ambulante, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 429 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio, por $ 15.000,00, al Sr. Enzo Neftali Reyes Ingas, DNI. Nº 30.110.498, con domicilio en Bº Virgen de Luján, Casa Nº 05, Palo Seco, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Carpintería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 430 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio otorgado, por $ 12.000,00, al Sr. Omar Ricardo Aybar, DNI. Nº 28.103.337, con

domicilio en el Cerrito s/n, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Construcción, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 431 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio, por $ 12.000,00, otorgado a la Sra. Roxana del Valle Condori, DNI. Nº 26.492.843, destinado al proyecto de confección de prendas, ubicado en Av. 1 de Mayo y Pje. Santa Rosa, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 432 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio, por $ 10.000,00, otorgado a la Sra. Rosa Liliana Mamani, DNI. Nº 29.821.225, destinado al proyecto de sandwichería, ubicado en Av. 1 de Mayo 1090, Bº San Cayetano, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 433 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por $ 10.000,00, al Sr. Reinaldo Fabián Cáseres, DNI. Nº 28.745.191, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de taller de hilados, ubicado en Pje. Giménez S/N, La Soledad, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 434 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado referido al subsidio otorgado por $ 13.000,00, al Sr. Daniel Adrián Mamani, DNI. Nº 31.162.594, destinado al proyecto de herrería, ubicado en Bº Vicente Saadi, Casa Nº 22, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial

Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 435 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado y ratifícase el pago efectuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, por $ 16.000,00, a favor de la Sra. Roxana Emilse Cruz, DNI. Nº 35.390.031, con domicilio en Fuerte Quemado, Santa María, Catamarca, destinado a la adquisición de máquinas para desarrollar el oficio de albañilería y construcción, en el marco del subprograma 1) de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 436 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado y ratifícase el pago efectuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al subsidio otorgado por $ 20.000,00, a favor del Sr. Luis Alejandro Cervantes, DNI. Nº 16.578.060, con domicilio en Famatanca, Santa María, Catamarca, destinado proyecto Gastronómico, en el marco del subprograma 1) de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 437 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por $ 21.302,00, al Sr. Alejandro David Marcial, DNI. Nº 30.307.035, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de construcción, ubicado en Casa Nº 40 S/ N, Bº San Juan Bautista, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 438 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado y ratifícase el pago efectuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al subsidio otorgado por $ 35.000,00, a favor de la Escuela Especial Nº 997 «Niño de Praga», ubicada en Bº Los Sauces, Santa María, Catamarca, en la persona

Vice-Directora, María Andrea Navarro, destinado a la instalación del Sistema de Riego por Goteo para el Taller de Huerta Orgánica, en el marco del subprograma 1) de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 439 – 08-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado referido al subsidio otorgado por $ 18.000,00, al Sr. Wilson Jesús Chocobar, DNI. Nº 39.540.057, destinado al proyecto de taller de soldadura, ubicado en Ruta Nacional 40 S/N, Fuerte Quemado, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 440 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por $ 18.000,00, al Sr. Jonathan Miguel Chocobar, DNI. Nº 34.283.592, en concepto de subsidio, destinado al proyecto de una panadería, ubicado en Ruta Nacional 40 S/N, Fuerte Quemado, Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 441 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado y ratifícase el pago efectuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al subsidio otorgado por $ 150.000,00, a favor de la Parroquia Ntra. Sra. De la Candelaria, Santa María, en la persona del Párroco Arturo Manuel Ureta Prida, DNI. Nº 15.059.700, destinado a solventar los gastos ocasionados por el dictado de capacitaciones, asesoramiento y apoyo a jóvenes santamarianos para la creación de una cultura emprendedora en la comunidad, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: 3 desembolsos, por $ 50.000,00 cada uno, cada 30 días. Se aclara que previo a cada desembolso se deberá presentar rendición de cuenta. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de

Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 442 – 04-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en relación al subsidio, por $ 7.488,00, otorgado al Sr. Máximo Félix Chaile, DNI. Nº 24.377.011, con domicilio Ruta Provincial 39 S/N, Lampacito, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de herramientas para un proyecto de construcción, en el marco del subprograma de Mejoramiento del conocimiento y manejo de los distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 443 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la Dra. Zulma Teresita Gómez, CUIL. 27-11496310-6, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Abogada Asesora de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, al cumplimiento de Tareas Jurídicas en la Div. Tabaco, a partir de la fecha de su notificación, otorgándose a la misma el derecho a percibir el incentivo por Tareas Específicas del Fondo Especial del Tabaco (FET), en ajuste a la Resol. Int. SP. Nº 72/ 00, de plena vigencia.

Resol. Minist. PD. Nº 444 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los términos del Art. 2º de la Resol. Minist. PD. Nº 65/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- Reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, al Sr. GUTIERREZ, Antonio Edgardo, C.U.I.L. Nº 20-16276040-9 –Planta Permanente, con funciones de Jefe de División Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA, a partir del 20NOV2014, fecha en que cumplimenta con el crédito de capacitación».

Resol. Minist. PD. Nº 445 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial Nº 5128 y en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, del Proyecto «Sistema de tendido eléctrico y alumbrado público de la localidad de La Higuera, Dpto. Paclín», con un presupuesto oficial de $ 5.340.000,00 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo. Acuérdase a la Municipalidad de Paclín un plazo de 30 días hábiles para presentar copia certificada de la Ordenanza municipal que apruebe el Presupuesto de gastos y recursos correspondiente al ejercicio 2017, donde se contemple el proyecto de obra presentado por el municipio y queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Proyecto para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 446 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial Nº 5128 y en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, del Proyecto «Santuario Virgen del Valle, red de abastecimiento de agua potable y colectora de desagües cloacales», presentado por la Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, con un presupuesto oficial de $ 5.141.115,72 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo. La Municipalidad queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa establecida al efecto por la empresa Aguas de Catamarca SAPEM. Proyecto para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 447 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Desaféctase de la responsabilidad de administración y manejo de Cuentas Especiales del Fondo Especial del Tabaco (FET), a la CPN. Marcela Alejandra Nazar, CUIL. 27-12178356-3, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio y aféctase a la misma, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Agricultura de la Secretaría mencionada a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. PD. Nº 448 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto en todas sus partes, la Resol. Int. SAG. (FET) Nº 23/08, por la cual de afectara transitoriamente a la Dra. Carolina Calvimonte, CUIL. 27-27155868-1, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, al ex Dpto. Tabaco (actual División), en las funciones de Asesora Legal y aféctase a la misma, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor del Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. PD. Nº 449 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto en todas sus partes, la Resol. Int. SAG. (FET) Nº 01/11, por la cual de afectara transitoriamente a la Sra. Silvia Emilce Toledo, CUIL. 27-17174071-7, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, al ex Dpto. Tabaco (actual División) y aféctase a la misma, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Extensión Rural de la Secretaría mencionada, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. PD. Nº 450 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 407/17, cuyo objeto es alquiler de carpas estructurales para evento Expo Cerros y Puna, del 16 al 18JUN17, en el que participa este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 80.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, a favor de la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 451 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 419/17, cuyo objeto es el alquiler de carpas estructurales para evento Fiesta de la Mandarina, del 12 al 14MAY17, en el que participa este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 68.214,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, a favor de la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 452 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 508/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de desayuno y refrigerio para Módulo Taller, dictado por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional», organizado por este Ministerio, a llevarse a cabo el 30AGO17, en el salón de conferencias del CFI., con un presupuesto oficial de $ 7.400,00 y adjudícase a la firma GW, de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 453 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase la Resol. Int. SICyS. Nº 06/17, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio, adjudica a la firma Yuliana Estefanía Porco, CUIT. 27-38628532-8, con domicilio en Calle Pública, Casa Nº 29, Bº Villa Eumelia, de esta ciudad Capital, la

tenencia precaria de un predio Sin Mejoras, ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, a los fines de concretar y expandir su actividad dedicada a la Venta de materiales de construcción y fabricación de mosaicos y blocks. El predio que se adjudica, se identifica en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia con las siguientes características: Mat. Cat. Nº 07-21-50- 1357, Lote 5, Manzana «N», que linda al Norte con Calle Principal, al Sur con Lote 4, al Este con Lote 6 y al Oeste con Calle Gral. Felipe Varela, encerrando el terreno una superficie total aproximada de 3.000,96 m2. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Comodato suscripto entre la adjudicataria y la Subsecretaría mencionada.

Resol. Minist. PD. Nº 454 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Raúl Ricardo Aguirre, DNI. N° 31.162.626, un crédito de la Línea Producir, por $ 80.000,00, destinado a financiar el proyecto Cría de gallinas ponedoras de huevos para su producción y posterior comercialización, que se desarrollará en la localidad Las Mojarras, Dto. Fuerte Quemado, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso; b) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; c) Plazo de gracia: 3 meses, abona sólo interés; d) Plazo de amortización: 60 cuotas mensuales de capital más intereses; e) Plazo total: 63 meses; f) Tasa de Interés: 50% de la tasa nominal anual, del Banco de la Nación Argentina, Cartera General vigente a la fecha de liquidación, más dos puntos porcentuales. La garantía personal ofrecida por el solicitante del Crédito consiste en los haberes de la Sra. Edith Jovita Aguirre, DNI. N° 24.071.092. Notifícase a la entidad Bancaria mencionada, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 455 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.908,00, a la Sra. Karina Alicia Borzaga, DNI. Nº 28.103.253, con domicilio en Av. 1° de Mayo 1130, B° San Cayetano, Dpto. Santa María, destinado a adquirir materiales e insumos para mejorar el emprendimiento comercial, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 456 – 17-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 19.000,00, a la Sra. Johanna Elizabeth Albarracín, CUIL. 27-33157618-8, con domicilio real en Bº San Juan Bautista, Casa Nº 8, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Panadería» en calle 25 de Mayo s/n, localidad El Recreo, de Departamento mencionado, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio, en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución EN.RE. N° 136

CONVOCASE A AUDIENCIA PÚBLICA, LA QUE TENDRA POR OBJETO EXCLUSIVO EL TRATAMIENTO DE LA REVISION TARIFARIA INTEGRAL (CUADRO TARIFARIO Y REGIMEN TARIFARIO) A APLICAR EN EL SEGUNDO QUINQUENIO DE LA CONCESION

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente E/083/16 mediante el cual se tramita el proceso correspondiente a la primera revisión tarifaria quinquenal del servicio de distribución de energía eléctrica que brinda la empresa ENERGÍA DE CATAMARCA S.A.P.E.M., las leyes 4.834 y 4.836, el Contrato de Concesión de la Distribución de Energía Eléctrica, demás normas regulatorias de aplicación, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 4834 establece como objetivo de la política energética en la jurisdicción provincial, el procurar satisfacer el interés general de la población, armonizándolo con el desarrollo económico y demográfico de la provincia.

Que el artículo 36 de la ley 4834 establece que los servicios suministrados por los Distribuidores serán ofrecidos a tarifas justas y razonables, que se ajustarán a una serie de principios, como son inc. a) proveer a los Distribuidores que operen en forma económica y prudente, la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una determinada tasa de retorno, inc. b) tener en cuenta las diferencias razonables que existan en el costo económico entre los distintos tipos de servicios, considerando la forma de prestación, ubicación geográfica y cualquier otra característica que el En.Re. califique como relevante, inc. c) incluir en el precio de venta de la electricidad a usuarios finales un término representativo de los costos de adquisición de la electricidad en bloques, inc. d) asegurar un mínimo costo razonable a los usuarios, compatibles con la seguridad del abastecimiento.

Que el artículo 38 de la ley 4834 establece que los contratos de concesión de Distribuidores incluirán un cuadro tarifario inicial que será válido por un período de cinco (5) años.

Que coincidentemente, el Contrato de Concesión establece en su Artículo 19°: «El Régimen Tarifario y Cuadro Tarifario será revisado por primera vez a los CINCO (5) años del inicio de la Concesión, a partir de esa fecha cada CINCO (5) años…».

Que con fecha 03/08/17 la Distribuidora presentó informe al En.Re. expresando la necesidad de recursos para atender la sustentabilidad del servicio y adjunta documentación referente a estudios de costos de capital, tasa de rentabilidad, costos de explotación de red, comerciales y de administración que permitan determinar el Valor Agregado de Distribución, requiriendo el ajuste de las tarifas; asimismo, presenta una propuesta relativa a cambios en el Régimen Tarifario y en la metodología de indexación de costos, y propuesta del cuadro tarifario para el segundo quinquenio de la concesión. (fs. 01/229).

Que a fs. 233/234 obra el pertinente dictamen legal.

Que con fecha 17/11/17 la Distribuidora eleva actualización de dicha presentación.

Que la Dirección de Tarifas y Costos emite informe expresando que «Conforme lo requerido se procedió a realizar la lectura y análisis de la nueva presentación realizada por la Concesionaria EC SAPEM con fecha 17 de Noviembre de 2017, en la que solicita incorporar en el Expediente de la Revisión Tarifaria Integral la información remitida… Con fecha 24 de Noviembre de

2017, la Concesionaria eleva nuevo informe en cumplimiento de lo solicitado, culminando de esta manera la presentación formal para el estudio de RTI que se realiza. Por lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido por ese Directorio, esta Dirección considera que se está en condiciones de realizar el llamado a Audiencia Pública, a fin de que en ella se debata la solicitud efectuada por la Distribuidora tendiente a modificar las tarifas eléctricas vigentes, determinando si las mismas se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº4834 y al interés público».

Que previo a adoptar por parte del En.Re. una resolución definitiva respecto del Régimen Tarifario y Cuadro Tarifario que regirá en el segundo quinquenio de la concesión, en atención de lo normado por los artículos 178° y 179° de la Constitución Provincial, se torna necesario e ineludible requerir la participación y opinión de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Catamarca, a efectos de valorar tanto la propuesta de la Distribuidora y la propuesta alternativa, como la que pudieran formular los usuarios.

Que el más apropiado procedimiento para otorgar participación efectiva a los usuarios y requerir la opinión de éstos sobre las cuestiones atinentes a la revisión tarifaria quinquenal lo constituye la Audiencia Pública.

Que en virtud de sus atribuciones legales (artículo 4° inc. 12 de la ley 4836) el En.Re. elaboró el Reglamento de Audiencias Públicas, aprobado por Resolución En.Re. N° 064/96 y publicado en el Boletín Oficial LXXI N° 100 pág. 2.357 a 2.361 con fecha 13/12/96.

Que tal lo señalado y a los efectos de conocer la opinión y sugerencias fundadas de todas aquellas personas e instituciones que acrediten un derecho subjetivo o un interés legítimo o difuso, es decir los distintos sectores de usuarios involucrados y la Distribuidora, resulta útil y necesario proceder a la convocatoria a Audiencia Pública cuyo objeto exclusivo y excluyente será el tratamiento de la Revisión Tarifaria Integral (Régimen Tarifario y Cuadro Tarifario) a aplicar para el segundo quinquenio de la concesión.

Que el tratamiento de la Revisión Tarifaria Integral implica la evaluación de una serie de rubros que deben ser considerados en la Audiencia Pública, como son: a) Proyección del mercado, b) Análisis de los costos propios de distribución (costos de redes, operación y mantenimiento, gastos de comercialización, etc. c) Valores tarifarios a usuarios finales, los cuales integran el temario de la referida audiencia.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 4º inc. 12) y 32); 14º inc. 14) y 22° de la Ley N° 4836.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, la que tendrá por objeto exclusivo el tratamiento de la Revisión Tarifaria Integral (Cuadro Tarifario y Régimen Tarifario) a aplicar en el segundo quinquenio de la concesión.

ARTÍCULO 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día 28 de Diciembre de 2017, a las 9:00 horas en el Salón Ezequiel Soria, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, 13/12/1996).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas).

ARTÍCULO 3º.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día 04 de Diciembre de 2017, concluyendo el día 14 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito,

haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, acompañando tres (3) copias, las que podrán presentarse hasta el día 14 de Diciembre de 2017 a horas 13:00.

ARTÍCULO 4º.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y a la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5º.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO al Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y a la Dra. María Agustina MESSERI, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 6º.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública tendrá por objeto exclusivo y excluyente «Revisión Tarifaria Integral (Cuadro Tarifario y Régimen Tarifario) a aplicar en el segundo quinquenio de la concesión», agregando además:

a) Que se realizará el día 28 de Diciembre de 2017, a horas nueve (9:00 hs.).

b) Que se llevará a cabo en el Salón Ezequiel Soria, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

c) Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, publicado en Boletín Oficial LXXI, N° 100, de fecha 19 de Septiembre de 1996).

d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 04 de Dicimbre de 2017, concluyendo el día 14 de Diciembre de 2017, a horas 13:00.

e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados, por escrito, quienes deseen ser parte de la Audiencia, a efecto de su legitimación posterior como parte, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, acompañando tres (3) copias, las que podrán presentarse hasta las trece (13:00) horas del día 14 de Diciembre de 2017, de lunes a viernes de ocho (8:00) a trece (13:00) horas en las oficinas centrales del En.Re., Sarmiento N° 890.

f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA y que los Defensores del Usuario designados son: el Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y la Dra. María Agustina MESSERI.

g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas).

h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25º del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, desde el día 04 de Diciembre de 2017, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, hasta el día 14 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a EC SAPEM.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Augusto César Acuña
Presidente Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

CPN. Rosa Mabel Sarquis
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

Dr. Miguel Angel R. Dahbar
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. Nº 01 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 02 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 03 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 04 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 05 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 06 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 07 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 08 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 09 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 10 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 11 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 12 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 13 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 14 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 15 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 16 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 17 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 18 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 19 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 20 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 21 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 22 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 23 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 24 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 25 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 26 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 27 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 28 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 29 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 30 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 31 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 32 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 33 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 34 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 35 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 36 -02-01-2017- **Cultura –** Agrégase a la CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. Nº 34.783.164, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, como Responsable y Firmante de las cuentas corrientes de esta Secretaría, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, de acuerdo al siguiente detalle: Ctas. Ctes. 1. Nº 46601626/79, Fondo para Eventos Culturales; 2. Nº 46601629/88, Subsidio INCAA; 3. Nº 46601630/70, Fondo Provincial de Cultura; 4. Nº 46601632/76, Recursos Provinciales; 5. Nº 46601633/79, Fondos Propios Cine Teatro Catamarca; 6. Nº 46601686/33, Fondo Permanente Comisiones y Servicios; 7. Nº 46601691/27, Fondo Permanente de Gastos y Funcionamiento; 8. Nº 46601859/29, Fondo Permanente Mantenimiento Predio Ferial; 9. Nº 46602140/45, Parque Arqueológico La Tunita; 10. Nº 46601827/96, Refuncionalización y Restauración de la Casa Octaviano Navarro.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 92 – 06-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aplícase al agente Ramón Walter Brizuela, CUIL. 20-33360325-0, Grupo D, Grado 5, Pta. Pte., con prestación de servicios en Sección Intendencia de esta Subsecretaría, la sanción disciplinaria de Suspensión de 2 días en Funciones y Haberes, por haber incurrido en tres días de ausencia sin justificar, 11, 21 y 28MAR16, de acuerdo a lo previsto en el Art. 91º del Dcto. Acdo. 1875/94, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Dispos. SPGS. Nº 93 – 10-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.480,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 94 – 16-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.870,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 3 días, para el paciente Walter Rodrigo Heredia, DNI. Nº 44.835.219 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Mariana Azucena Flores, DNI. Nº 24.610.778, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 95 – 16-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.870,00, destinado para la adquisición de Medicamentos, para la paciente Etelvina Rosa Collante, DNI. Nº 13.604.979, Beneficiaria Nº 405-84132400-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 96 – 21-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 23.501,00, destinado para la adquisición de Medicamentos, para la paciente Yésica Estefanía Llampa, DNI. Nº 45.240.922, Beneficiario Nº 405-88589620-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. Nº 23.294.380, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 97 – 22-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto educativo denominado «IV Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales de Catamarca», organizado por el Colegio de Asistentes Sociales de Catamarca.

Dispos. SPGS. Nº 98 – 22-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «III Jornadas Científicas Interdisciplinarias», con el lema «Abriendo Caminos hacia la Comunidad, Nuestro Nuevo Desafío», organizado por el Dpto. Capacitación, Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

Dispos. SPGS. Nº 99 – 23-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.292,00, destinado para

adquisición de Medicamentos, para la paciente María Corina Domínguez, DNI. Nº 12.796.405, Beneficiaria Nº 405-70588020-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 100 – 23-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.990,00, destinado para adquisición de «Un Botón de Gastrostomía de 24 French x 4,2 cm., con Balón de Insuflación, para la paciente Brisa Elizabeth Arias, DNI. Nº 41.520.223, Beneficiaria Nº 405-81320500-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Daniel Edgardo Arias, DNI. Nº 23.309.306 con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 101 – 23-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 16.230,00, destinado para adquisición de Medicamentos, para la paciente Yésica Estefanía Llampa, DNI. Nº 45.240.922, Beneficiaria Nº 405-88589620-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. Nº 23.294.380, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 102 – 28-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado a solventar gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Honorio César Barrientos, DNI. Nº 18.533.175 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 103 – 29-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.883,00, destinado para adquisición de Medicamentos, para la paciente Celeste Noelia Albornos, DNI. Nº 38.752.980, Beneficiaria Nº 405-88334380-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 104 – 29-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.154,00, destinado para adquisición de Medicamentos, para el paciente Erick Gabriel Quinteros, DNI. Nº 43.270.754, Beneficiario Nº 405-899006960-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. María Soledad Quinteros, DNI. Nº 32.258.654, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 105 – 30-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «IX Jornadas de Cirugía Cráneo Maxilo Facial», organizado por la Sección Gestión Docente y Planificación, Dpto. Docencia e Investigación del Hospital «San Juan Bautista».

Dispos. SPGS. Nº 106 – 30-06-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Cuidando la Salud a Niños con Capacidad Diferente año 2016», organizado por la Dción. de Enfermería, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria.